

ADENDA N° 04

CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER No. 182, FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS, QUE SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORES DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria No. **182** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la dinámica de la convocatoria y el requerimiento por parte del ente territorial para agotar los recursos con el objeto de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la convocatoria No. **182** del Fondo Emprender.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la dinámica de esta, se podrán establecer nuevos cortes hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Autorización de la convocatoria por Consejo Directivo Nacional | Comunicado del 27 de octubre de 2020. |
| Lanzamiento de la convocatoria | Noviembre 26 de 2020. |
| Inscripción planes de negocio | A partir del 9 de diciembre de 2020. |
| Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender. | Primer Cierre: Febrero 28 de 2021 a las 11:59p.m. Segundo cierre: Mayo 31 de 2021 a las 11:59 Tercer cierre: Junio 06 de 2022 a las 11:59 p.m. |
| Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios | Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido. Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado. |

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Acreditación de planes de negocio | El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta cuatro (4) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes. |
| Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación) | Primer cierre: Marzo 05 de 2021, hasta las 6:00pm. Segundo cierre: Junio 07 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: Junio 09 de 2022 a las 11:59 p.m.+ |
| Observaciones a resultados de acreditación | <p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones.</p> <p>Primer cierre: Marzo 09 de 2021, hasta las 6:00pm. Segundo Cierre: Junio 10 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: Junio 10 de 2022 a las 11:59 p.m.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p> |
| Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones (informe final de acreditación) | Primer cierre: Marzo 12 de 2021, hasta las 6:00pm. Segundo cierre: Junio 14 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: Junio 13 de 2022 a las 11:59 p.m. |
| Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concepto | Primer cierre: Marzo 27 de 2021, hasta las 6:00pm. Segundo cierre: junio 22 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: Junio 23 de 2022 a las 11:59 p.m. |
| Observaciones a resultados | <p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 11:59 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones.</p> <p>Primer cierre: Marzo 31 de 2021, hasta las 6:00 pm. Segundo cierre: Junio 25 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: Junio 28 de 2022 a las 11:59 p.m.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p> |
| Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica | Primer cierre: Abril 05 de 2021, hasta las 6:00 pm. Segundo cierre: Julio 02 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: Julio 01 de 2022 a las 11:59 p.m. |

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--|
| Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables | Primer cierre: Abril de 2021. Segundo cierre: Julio de 2021. Tercer cierre: Julio de 2022 |
| Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo de SENA a planes de negocio. | Primer cierre: Abril de 2021. Segundo cierre: Julio de 2021. Tercer cierre: Julio de 2022 |
| Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender | Primer cierre: Abril de 2021. Segundo cierre: Julio de 2021. Tercer cierre: Julio de 2022 |
| Entrega de minuta de contrato a beneficiarios | Primer cierre: Mayo de 2021. Segundo cierre: Agosto de 2021. Tercer cierre: Desde Agosto de 2022 |
| Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores | Primer cierre: Desde Mayo de 2021. Segundo Cierre: Desde agosto de 2021. Tercer cierre: desde agosto 2022 |
| Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender | Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com . |

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.